

PROVIDENCIA, 03 JUN 2025

EX. N° 751 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículos 23 y 26 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de funcionamiento del establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas ubicado en Avda. Condell N°818, Unidad Vecinal N°6.-

2.- Que dicho establecimiento cuenta con el Informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Recepción Definitiva N°188/24 de 25 de junio de 2024; Resolución de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, Exenta N°2313342628 de 20 de julio de 2023; del Servicio Agrícola y Ganadero de 2 de abril de 2024 y solicitada la opinión de la Junta de Vecinos N°6 mediante Oficio N°6.815 de 28 de noviembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente, ésta no dio respuesta.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°372 de 7 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N°9.011 de 20 de mayo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

6.- El Acuerdo N°166 adoptado en Sesión Ordinaria N°21 de 27 de mayo de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la sociedad **QUINTA DE RECREO 818 SPA**, RUT N°77.746.234-2, el funcionamiento de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas cuyo giro es **RESTAURANTE DIURNO y NOCTURNO**, en el inmueble ubicado en **AVDA. CONDELL N°818, ROL DE AVALÚO N°3202-25.-**

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, se clasifican dentro de la categoría establecida en la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM**, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de 21 de marzo de 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

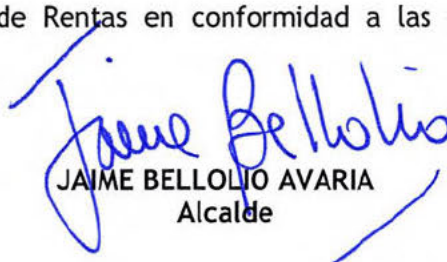
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1654 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Memorandum N°:

9.011 /

Antecedente:

Solicitud de Patente

Materia:

Concejo Municipal

PROVIDENCIA, 20 MAY 2025

DE: SRA. TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO



- DECRETAR



Firma Alcalde.....

CHILE

Remito a Usted para ser aprobada en Concejo Municipal, la solicitud de Patente de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, de propiedad de **QUINTA DE RECREO 818 SPA, RUT 77.746.234-2** para funcionar en **AVENIDA CONDELL 818**.

Dicha solicitud cuenta con:

1. Externo N°9768 de 25/10/2023, que solicita la factibilidad de patente de alcohol,
2. Pre – Informe DOM N°106/2023,
3. Consulta a la Dirección de Desarrollo Comunitario,
4. Junta de Vecinos 6, SIN RESPUESTA,
5. Informe favorable en Sesión N°3 de la Comisión de Alcoholes de fecha 29/02/2024,
6. Recepción final N°187-A/22 de fecha 25/10/2022,
7. Informe N°372 de 07/05/2025 de la Dirección Jurídica Municipal.

En conformidad con el Art. 3° de la Ley N° 19.925, las patentes de **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, corresponden a la letra C) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una. -

Saluda atentamente a Ud.,

CVR/FCM/MMU/cbc
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Archivo

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



V°B° SR. ALCALDE





Providencia

Dirección Jurídica

INFORME N°: 372 -

ANT.: Memorándum N° 8070 de fecha 06 de mayo del año 2025 del Departamento de Rentas Municipales.

MAT.: Informa favorablemente otorgamiento de Patente de Alkoholes de Restaurant Diurno y Restorant Nocturno, para ser explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Condell 818, de esta comuna.

PROVIDENCIA, -7 MAY 2025

DE: CAROLINA HELFMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

A: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a la solicitud de patente de alkoholes correspondiente a "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", del artículo 3° letra c) de la Ley N°19.925, "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas" presentados por la sociedad **QUINTA DE RECREO 818 SPA RUT N° 77.746.234-2**, y que se tienen a la vista, para ser otorgadas y explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Condell N°818, de esta comuna, son los siguientes:

1. Se tiene a la vista certificado de Estatuto Actualizado, otorgado en el Registro de Empresas y Sociedades, donde consta que la sociedad solicitante fue constituida con fecha 13 de abril del año 2023. La administración de la sociedad recae en un Directorio y en un Gerente General don Aaron Robinson Valdebenito González, RUT N° [REDACTED].

Se tiene a la vista certificado de Vigencia de poderes de fecha 28 de marzo del año 2025 otorgado en el Registro de Empresas y Sociedades.

2.- El título por el cual el **QUINTA DE RECREO 818 SPA RUT N° 77.746.234-2**, detenta el uso del inmueble ubicado en Avenida Condell 818 corresponde a un contrato de subarriendo celebrado entre la sociedad solicitante e Inmobiliaria y Asesorías Rentis SpA. Se tiene a la vista contrato de arriendo principal donde comparece la sociedad Atenea Impresores Limitada y los respectivo poderes.

El dominio de la propiedad que se entrega en arrendamiento se encuentra acreditado mediante certificado de dominio vigente, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 03 de abril del año 2024, en el consta que el dueño de la propiedad es la sociedad Atenea Impresores Limitada.



Providencia

Dirección Jurídica

3.- Se acompaña Declaración Jurada de actividades emitido por el SII con fecha 21-04-2023, donde certifica que la sociedad solicitante inicio sus actividades con fecha 21-04-2023.

4.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 02 de abril del año 2024, en la categoría 61 de dicho formulario, actividad correspondiente a Restaurant, con el domicilio ya individualizado.

5.- Certificado del Gerente General de la sociedad QUINTA DE RECREO 818 SPA, don Aaron Robinson Valdebenito González, de fecha 31 de marzo del año 2025, en la cual se individualizan los miembros del Directorio:

-Elías Muñoz González Rut [REDACTED]

-Aaron Robinson Valdebenito González, Rut [REDACTED]

6.- Copia del acta de sesión del Directorio, reducido a escritura pública de fecha 29 de abril del año 2025, repertorio N° 25389/2025, notaria de Santiago de don Jorge Ossa Cuevas, en la cual el adoptó el acuerdo de delegación de facultades a don Aaron Robinson Valdebenito González, para que declare como cuerpo colegiado, que no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925.

7.- Declaración jurada de don Aaron Robinson Valdebenito González, respecto de que los miembros del Directorio, como cuerpo colegiado, no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925, debidamente autorizada en la Notaria de Santiago de don Jorge Ossa Cuevas de fecha 29 de abril del año 2025.

8.- Se acompañan los respectivos Certificados de Antecedentes para Fines Especiales, emitidos electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de ambos socios y directores ya individualizados, los cuales acreditan que ninguno de ellos registra antecedentes en el Registro General de Condenas, como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar, de fechas 9 y 10 de marzo del año 2025.

9.- Asimismo, se adjunta la resolución exenta N°2313342628 de fecha 20 de julio del año 2023 emitida por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de este Director Jurídico (S) acceder a la solicitud de otorgamiento de la patente de alcohol singularizada en el comienzo de este informe, solicitadas por la sociedad **QUINTA DE RECREO 818 SPA RUT N° 77.746.234-2** para ser explotadas en el inmueble ubicado en Avenida Condell 818 de esta comuna, sin perjuicio de las



Providencia

Dirección Jurídica

normas sobre uso de suelo, contempladas en el instrumento de Planificación Territorial.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, se despide atentamente,


CAROLINA HELEMANN MARTINI
DIRECTORA JURÍDICA

JNF



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : AARON ROBINSON VALDEBENITO GONZÁLEZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Mayo 2025, 10:11.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
**VALDEBENITO
GONZALEZ**

Nombres
AARON ROBINSON

02 FEB 2022 - 25 SEPT 2027

RUN [REDACTED]



Nació en:
Profesión:

RUDE-IV

CERTIFICADO

A Solicitud de parte, CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel de su original, que he tenido a la vista para su cotejo y que he devuelto al requiriente Santiago de Chile.

28 NOV 2023



REPUBLICA DE CHILE



500628611639

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELÍAS ADRIÁN MUÑOZ GONZÁLEZ

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Mayo 2025, 08:04.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DE CHILE**
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
MUÑOZ GONZÁLEZ

NOMBRES
ELÍAS ADRIÁN



FECHA DE EMISIÓN 03 JUL 2023 **FECHA DE VENCIMIENTO** 05 JUL 2033 ✓

RUN [REDACTED]

Nació en: [REDACTED]

Profesión: [REDACTED]

[REDACTED]

Santiago, 31 de marzo de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Comparece don Aarón Robinson Valdebento González, rut nº [REDACTED] Gerente General de la empresa QUINTA DE RECREO 818 SPA, con facultades otorgadas según Certificado de Estatuto Actualizado con fecha 25 de marzo de 2025, declara bajo juramento que:

Los miembros del directorio de la sociedad Quinta de Recreo 818 Spa, como cuerpo colegiado, no se encuentran afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley 19925, sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Todo lo anterior a petición de la Municipalidad de Providencia para solicitar la(s) patentes de alcohol.

[REDACTED]
GERENTE GENERAL QUINTA DE RECREO 818 SPA
77.746.234-2

Aarón Robinson Valdebenito González
[REDACTED]

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE EN LA
CALIDAD EN QUE COMPARECE QUIEN
ACREDITA SU IDENTIDAD CON LA CÉDULA
RESPECTIVA. SANTIAGO,

31 MAR 2025



Santiago, 31 de marzo de 2025

Certificado

Yo Aarón Robinson Valdebenito González, Gerente General de la empresa QUINTA DE RECREO 818 SPA, con dirección en Condell 818, Providencia, con facultades otorgadas según Certificado de Estatuto Actualizado con fecha 25 de marzo de 2025, certifico que los directores de la Sociedad Quinta de Recreo Spa, Rut sociedad 77.746.234-2 son Elías Muñoz González, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Aarón Robinson Valdebenito González, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Providencia.



GERENTE GENERAL QUINTA DE RECREO 818 SPA
77.746.234-2
Aarón Robinson Valdebenito González
Rut [REDACTED]

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD CON LA CÉDULA RESPECTIVA. SANTIAGO,

31 MAR 2025



FELIPE ANDRÉS JOPIA NAVARRO
NOTARIO PÚBLICO
35 NOTARÍA DE SANTIAGO
PASEO BULNES 139 - SANTIAGO
[REDACTED]

DECLARACION JURADA

En Santiago, Republica de Chile a 22 de AGOSTO 2024, ante el Ministro de Fe que autoriza, comparece Don ELIAS ADRIAN MUÑOZ GONZALEZ, C.I. [REDACTED]; domiciliado en [REDACTED]; [REDACTED], quien acredita su identidad con su cédula personal ya anotada y expone:

Que, por su Palabra de Honor y bajo Fe del Juramento, viene en formular la siguiente declaración que es fiel expresión de la verdad.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO AFECTO A NINGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 4º NUMEROS 1 AL 6 “LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS” DE LA LEY 19.925 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2004, Y EN CONSECUENCIA, NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA LA OBTENCION O RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOL RESPECTIVA.
FORMULA LA PRESENTE DECLARACION JURADA PARA SER PRESENTADA EN LA I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

Prevía lectura formula y suscribe la declaración que antecede con pleno conocimiento de la disposición contenida en el ART. 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad correspondiente.

[REDACTED]

FIRMO ANTE MI DON ELIAS ADRIAN MUÑOZ GONZALEZ, C.I. 15.716.991-2.-
SANTIAGO, 22 DE AGOSTO 2024.- C-A

FELIPE JOPIA NAVARRO
NOTARIO PÚBLICO
Notario Público
5
NOTARIA SANTIAGO



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		ROL DEFINITIVO	D.A. EX RENTAS
RENTAS	FECHA	2-189123	06-10-23
16938	21.04.23	ROL PROVISORIO	D.A. EX RENTAS
DOM	FECHA		/
		ZONA PRC	UNIDAD VECINAL

(F-A1) SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL



PATENTE NUEVA



CAMBIO DE DOMICILIO (DESDE OTRA COMUNA)



APERTURA DE SUCURSAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B Y C)

SECCIÓN A: DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD

A.1 DOMICILIO

CALLE	AV. CONDETT				N°	818	
COMPLEMENTO	LOCAL N°	OFICINA N°	DPTO N°	CASA N°			
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)				DESTINO (Según Recepción Definitiva)			

A.2 SOLO PARA INMUEBLES CON DESTINO HABITACIÓN (marcar solo la opción que corresponda)

a) DOMICILIO TRIBUTARIO (Sólo para Sociedades de Inversión y Sociedades de Profesionales)	SI	NO	
b) ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A VIVIENDA (ART. 145 LGUC) (pequeños comercios, Industrias artesanales o ejercicio de actividad profesional)	SI	NO	
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	M²	SUPERFICIE A UTILIZAR	M²

SECCIÓN B: ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

B.1 NUEVO ESTABLECIMIENTO (marcar solo la opción que corresponda)

☒ a) CASA MATRIZ	☐ b) SUCURSAL COMUNAL	☐ c) SUCURSAL CASA MATRIZ OTRA COMUNA
Nº TRABAJADORES EN ESTE ESTABLECIMIENTO	8.	
Nº TRABAJADORES CASA MATRIZ COMUNA DE:		
Nº TOTAL DE TRABAJADORES		

B.2 ACTIVIDAD A DESARROLLAR

DESCRIBA EL GIRO QUE SOLICITA (venta, consulta médica, peluquería, restaurante, etc.?)	RESTAURANT	
CÓDIGO S.I.I.	GIRO ESPECÍFICO	

ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (Art. 12 DL Nº 3.063/79)	SI	NO	Anexo Solicitud de Exención de Patente Municipal
ACTIVIDAD PRIMARIA AGRÍCOLA O MINERA (Art. 23 DL Nº 3.063/79)	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO (Art. 27 DL Nº 3.063/79)	SI	NO	

SECCIÓN C: DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	QUINTA DE RECREO 818 SA
RUT N°	77.746.234-2
NOMBRE DE FANTASÍA	QUINTA DE RECREO 818
FONO	

C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	DAVID DOMINICION VALDIVIA
RUT N°	
DOMICILIO PARTICULAR	
FONO	

Notas:

- Los formularios deben ser completados **ANTES** del momento de la atención.
- Se deben adjuntar **TODOS** los documentos requeridos al reverso de este formulario, los que deben ser nombre del TITULAR quien solicita el trámite, en FOTOCOPIA SIMPLE y estar VIGENTE al momento de la atención (Documentos con vigencia), de lo contrario no se ingresará la solicitud.
- El domicilio debe corresponder al lugar donde se ejerza la actividad.
- Se podrán solicitar otros documentos que aquí no se mencionan, por corresponder a giros o rubros específicos, o bien requisitos que sean solicitados por la Dirección de Obras Municipales.
- El otorgamiento de Patente no faculta la instalación de publicidad, para ello se deberá ingresar una Solicitud



soyprovidencia

**USO EXCLUSIVO
MUNICIPALIDAD**

SECCIÓN D: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

	PATENTE NUEVA	APERTURA SUCURSAL	CAMBIO DOMICILIO	DOCUMENTOS	USO INTERNO
CONTRIBUYENTE	x	x	x	Fotocopia Cédula de Identidad (Contribuyente Persona Natural).	
				Fotocopia RUT Sociedad o E-RUT y Cédula de Identidad del Representante Legal (Contribuyente Persona Jurídica).	
				Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)	
				Poder ante Notario Público, en caso de que quien firme la Solicitud de Patente no sea el contribuyente o su representante legal.	
INMUEBLE	x	x	x	Certificado de Recepción Definitiva del inmueble o Decreto de Cambio de destino, cuando corresponda, con DESTINO acorde con el giro requerido (Se solicita en el Departamento de Catastro, de 8:30 a 13:00 hrs).	
	x	x	x	Certificado de Número, cuando la numeración solicitada no coincida con la de la Recepción Definitiva.	
	x	x	x	Croquis (dibujo) con espacio a utilizar de la propiedad con destino habitacional (Solo artículo 145 LGUC).	
	x	x	x	PROPIETARIO: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.	
				ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador. SI el arrendador es PERSONA JURÍDICA se deberá acreditar la personería del representante legal.	
				SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.	
				AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.	
SOCIEDADES				CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl
	x	x	x	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
	x	x	x	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.
	x	x	x	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
TRIBUTARIOS	x			Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.	
		x		Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la Información ante el SII)	
		x		Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia.	
	x		x	Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____	
			x	Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).	
		x	x	Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.	
			x	Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.	
SANTARIOS	x	x	x	Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.	
	x	x	x	Comprobante de Ingreso de solicitud de Informe Sanitario, si procede.	
	x	x	x	Certificado de Calificación de Actividad Inofensiva, otorgado por la Autoridad Sanitaria o comprobante de ingreso.	
	x	x	x	Carné de autorización del Ministerio de Salud (aplica para Cosmetólogas y Podólogas).	
OTROS	x	x	x	Permisos Leyes Especiales Art. 26, letra d), Ley de Rentas Municipales.	
	x	x	x	Autorización del Comité de Administración, inmueble acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.	
ANEXOS	x	x	x	ANEXO Declaración jurada simple aclarando la actividad.	
	x	x	x	ANEXO Declaración jurada simple Patente Provisoria, si procede.	
	x	x	x	ANEXO Declaración Domicilio Tributario (Sólo para Sociedades de Inversión y Sociedades de Profesionales)	
	x	x	x	ANEXO Solicitud de Exención de Patente (Sólo Actividades de Transporte de Pasajeros, Primaria del Predio o Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro).	

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
PROVIDENCIA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
188/24
FECHA
25-jun-2024
ROL SII
03202-025

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de ampliación de hasta 100 m² que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente RF. N° 1128 ingresada con fecha 24-mayo-2024
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1160/21, 561/23
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
☐ Cesión de terrenos (*)			
☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 2.290.980.- , según GIM N°: 5427210 , de fecha: 01-ago-2023)			
☐ Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra menor Ampliación de hasta 100m², destinada a RESTAURANT - COMERCIO ubicada en calle/avenida/camino CONDELL N° 818 Lote N° manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 247,07 m², y las obras de mitigación contempladas en el (EISTU - IMIV - IVB) que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Cautiionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : AMPLIACIÓN
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD ATENEA IMPRESORES	86.725.700-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALVARO BEZANILLA CHANA	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CONDELL		818		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PROVIDENCIA				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD		
NOTARIO: PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA		DE FECHA 22-ago-1984		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
HERNAN STUARDO NAVARRO	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T
HERNAN STUARDO NAVARRO	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACIÓN	187-A/22	25-oct-2022	60.00 m²
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	121-A/23	FECHA	01-ago-2023
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL ☐ SÍ ☒ NO			
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.

☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentos modificados del proyecto de cálculo estructural, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.956))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☐	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.				
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda				
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
☐	Certificado de ensaye de los homigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio . (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de Obra menor se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponde)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
- IVB: Informe Vial Básico
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR HASTA 100 M² N° 188/24

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ARQUITECTO REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS

LUIS FERNANDO GUILLER RAGA

ARQUITECTO REVISOR

rib.

CARLOS SANGUINETTI ACEVEDO

JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN (S)

REVISORES

MUNICIPALES:

.....

.....

.....

.....

.....



SERGIO VENTURA BECERRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM

nombre completo



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2313342628
FECHA: 20/07/2023

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en CONDELL 818, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA con ingreso en prestación N°2313342628 de fecha 07/07/2023, presentada a esta SEREMI de Salud por QUINTA DE RECREO 818 SPA, RUT: 77746234-2, representada por Don(a) AARON ROBINSON VALDEBENITO GONZÁLEZ, RUT [REDACTED], ambos domiciliados(as) para estos efectos en CONDELL 818, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2313342628/1 con fecha 19/07/2023

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en CONDELL 818, PROVIDENCIA, REGIÓN METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (247 MT CUADRADOS)

3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANT ante la ilustre Municipalidad de PROVIDENCIA.

5. ADVIÉRTASE que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 1239/2018



MARIO RODRIGO PANOZO ÁVILA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

✓
Firmado por
Mario Rodrigo
Panozo Ávila
Fecha
23/07/2018
15:28:15 CLT

Para validar este documento ingrese a saremienlinea.minsal.cl, opción 'Ver Documento', número de Trámite 2313342628 Código de validación: 5745X5